



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12946

Aprobación de la contratación de personal laboral fijo y de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo C2 de las categorías/especialidades Auxiliar de clínica de la residencia, Técnico-a auxiliar de luz, sonido y sistemas informáticos, Trabajador-a familiar del Centro de día y SAD del Ayuntamiento de Artà

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2024/1637, de 13 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<<Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización de diversas corporaciones locales, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Artà.

En esta resolución se convocaron ocho (8) plazas del grupo C2 del Ayuntamiento de Artà de las siguientes categorías/especialidades: dos (2) plazas de Auxiliar de clínica de la Residencia, una (1) plaza de Técnico- a auxiliar de luz, sonido y sistemas informáticos, tres (3) plazas de Trabajador-a familiar del Centro de día y SAD, una (1) plaza de Director-a de actividades de tiempo libre/Técnico-a del Centro Joven (tiempo parcial 20h/semana) y una (1) plaza de Auxiliar informador.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. En fecha 13 de octubre, mediante registro de entrada núm. 73096/2024, el aspirante Mateo Burgos Llitas, con opción a la adjudicación de la plaza de Trabajador-a familiar de Centro de día y servicio de atención a la dependencia, del Ayuntamiento de Artà, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, doña Sindy Darlin Jachero Alarcón.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 29 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Artà, entre otros, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como número de plazas convocadas. En caso de que una persona aspirante no hubiera efectuado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

7. En fecha 29 de noviembre de 2024 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado Resolución (núm. 29452) para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de



concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Artà, entre otros, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso, que se ha publicado en el BOIB núm. 159, de 7 de diciembre de 2024.

8. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución que corresponda para adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría/especialidad del grupo AP.

9. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de su publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio, de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) que aprobó la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, derivada de la oferta de ocupación pública de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otros.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **CONTRATAR**, de acuerdo con la Resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo del subgrupo C2, de las categorías/especialidades de Auxiliar de clínica de la Residencia, Técnico-a auxiliar de luz, sonido y sistemas informáticos y Trabajador-a familiar del Centro de día y SAD del Ayuntamiento de Artà, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
2. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes a los núms. TRABAFAMIL-3 de Trabajador-a familiar Centro de día y SAD, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas a las que se les han adjudicado los puestos de trabajo dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a su publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.

Artà, fecha de la firma electrónica (16 de diciembre de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet



ANEXO 1

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO C2, DE LAS CATEGORÍAS AUXILIAR AUXILIAR DE LUZ, SONIDO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TRABAJADOR-A FAMILIAR DEL CENTRO DE DÍA Y SAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

Turno libre ordinario

Auxiliar de clínica de la Residencia

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUP
VILLALONGA FERRER, CATALINA	***7647**	AUXCLINICA-1	Auxiliar de clínica de la Residencia	Personal de Atención Geriátrica	C2
ALZAMORA VANRELL, ESPERANZA	***0825**	AUXCLINICA-2	Auxiliar de clínica de la Residencia	Personal de Atención Geriátrica	C2

Técnico-a auxiliar de luz, sonido y sistemas informáticos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUP
NICOLAU RIUTORT, JAUME	***1630**	TECAUXLLUMSOSI	Técnico-a auxiliar de luz, sonido y sistemas informáticos	Personal operativo	C2

Trabajador-a familiar de Centro de día y SAD (servicio de atención a la dependencia)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUP
RIOS SANCHO, MARIA ANTONIA	***2434**	TREBAFAMIL-2	Trabajador-a familiar centro de día y Servei de atención a la dependencia	Personal de Atención Geriátrica	C2
JACHERO ALARCON, SINDY DARLIN	***0954**	TREBAFAMIL-3	Trabajador-a familiar centro de día y Servicio de atención a la dependencia	Personal de Atención Geriátrica	C2

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

